LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

Que, conforme a la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* artículo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, a la fecha, la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no ha adelantado Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual en contra de las entidades estatales que se relacionan a continuación:

NIT	RAZÓN SOCIAL
811020943	E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO
890981536	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL

Se expide la presente certificación el **dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**.

EDGAR QUEVEDO MORENO
Director (E) Regional Antioquia

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Milena Zuluaga Leiva	Profesional Universitario – Grupo Jurídico	
Revisó	Andrés Felipe Pérez Sierra	Abogado Dirección Regional – Contratista	
Aprobó	Orlando Guzmán Benítez	Coordinador Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			